

## INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### ANUNCIO

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en virtud de Decreto de 19 de marzo de 2019 ha aprobado la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2019** cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2019**

#### **PREÁMBULO.**

EL PLAN IMPULSO de la Diputación de Córdoba presenta como retos fundamentales la dinamización de los sectores productivos, la adaptación de la innovación de la empresa, el fomento de la sostenibilidad, la formación y capacitación de los trabajadores actuales y futuros, el fomento del emprendimiento, la puesta en marcha de políticas activas de empleo adaptadas al ámbito local y, por último, la búsqueda de nuevas oportunidades de crecimiento económico en nuestra provincia como mecanismo de cohesión y elemento de fijación de la población a su propio entorno.

Esto supone apostar por un modelo de provincia y desarrollo empresarial articulado a partir de las líneas estratégicas desarrolladas en COMPROMISO POR CÓRDOBA:

1. Empleo + Formación.
2. Emprendimiento + Intraemprendimiento.
3. Innovación + Desarrollo Económico.
4. Cohesión Territorial + Gobernanza.

Precisamente la estrategia segunda fija como objetivos:

- Fomentar el emprendimiento e intraemprendimiento con ayudas de carácter formativo, económico e informativo.
- Generar las condiciones idóneas para que las ideas innovadoras y emprendedoras se radiquen en su lugar de origen, sobre todo para aquellas personas que pertenecen a pequeños núcleos de población lo que ayuda a fijar la población y la actividad al medio rural.

Así mismo, la convocatoria de subvenciones se encuadra dentro del Objetivo 8.3. de los incorporados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, promoviendo políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Por ello el Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) intenta dar respuesta a dichos objetivos mediante la presente convocatoria de APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, como mecanismo que propicie el emprendimiento local y la consolidación del mismo mediante incentivos que faciliten el acceso al autoempleo autónomo, poniendo a su disposición una fuente de financiación que mejore sus expectativas empresariales y facilite su permanencia en la actividad empresarial para consolidar el tejido productivo en los pequeños municipios de la provincia de Córdoba.

La concesión de estas subvenciones para el ejercicio 2019 estará sometida a las siguientes BASES:

### 1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante el Reglamento).
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.019.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA).
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la Materia de la Diputación de Córdoba, publicada en el B.O.P. nº182 de 22 de septiembre de 2016.
- Plan estratégico de Subvenciones 2017-2019 de IPRODECO.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

### 2.- PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 250.000 €, que se imputará a la aplicación 241847000 "Plan Emprendimiento Autónomo" del Presupuesto General IPRODECO para el ejercicio 2019.

### 3.- OBJETO.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de subvenciones promovidas por IPRODECO para el desarrollo y fomento del emprendimiento a

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

través del empleo autónomo en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba.

La actividad subvencionada consiste en el apoyo financiero dirigido al inicio, establecimiento y consolidación de una actividad económica como autónomo/a, a través de dos medidas:

- "Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica".
- "Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, incentivando su continuidad".

#### 4.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la subvención objeto de las presentes bases **las personas físicas** que realicen o quieran iniciar una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas y se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- Para la medida de "**Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica**", las personas que se establezcan como trabajadoras autónomas, estando dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda y como máximo desde el 16 de mayo de 2018, teniendo en cuenta que la fecha de alta no podrá diferir de la fecha de alta de inicio de actividad en más de 1 mes.
- Para la medida de "**Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo que incentiven su continuidad**", las personas que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda y con un periodo mínimo DE 18 MESES Y UN MÁXIMO DE 36 MESES acumulados ininterrumpidos, previos al momento de la solicitud.

**A los efectos de las presentes bases se entenderá por trabajadoras y trabajadores autónomos las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo.**

Quedan excluidos/as:

- a) Con carácter general, las personas físicas en quienes concurra alguna de las circunstancias incluidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Los socios/as industriales de sociedades regulares colectivas y sociedades comanditarias.
- c) Quienes se constituyan o se incorporen a comunidades de bienes y socios y socias

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

de sociedades civiles sin personalidad formando parte de las mismas como personas socias o comuneras.

d) Los socios/as de sociedades mercantiles, sociedades laborales y cooperativas y aquellas personas que ejerzan funciones de dirección en las mismas. Por tanto quedarán excluidos todos aquellos trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén dados de alta en el Régimen especial como motivo o circunstancia del cargo que ocupen en la dirección de la empresa o el número de acciones o participaciones que posean de la sociedad. Es decir, quedarán excluidos de esta convocatoria todos aquellos trabajadores autónomos cuya circunstancia de alta en el régimen referido se encuentre contemplada en la Disposición Adicional Vigésimo séptima del R.D. legislativo 1/94 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social.

e) Aquellos que estén dados de alta en la seguridad social como autónomos colaboradores.

f) Los trabajadores autónomos económicamente dependientes a los que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2017, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

g) Los solicitantes que estén dados de alta como trabajadores en el Régimen General de Trabajadores por cuenta ajena, salvo aquellos incluidos en el Sistema especial Agrario-Inactividad.

h) Las personas físicas que hayan recibido cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún otro Área o Servicio u Organismo dependiente de la Diputación de Córdoba, para la misma finalidad.

i) Las personas beneficiarias que hayan percibido el abono correspondiente a la subvención del Plan de Autónomos de IPRODECO en anteriores convocatorias, dentro de la misma línea que solicita.

## 5.- REQUISITOS.

Las personas beneficiarias recogidas en el apartado anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que residan y desarrollen su actividad económica, teniendo su domicilio fiscal, *en cualquiera de los municipios de la provincia de Córdoba*. La residencia tendrá que ser acreditada por un periodo mínimo de tres meses de manera continuada anterior a la fecha de solicitud de la subvención. La acreditación de los mencionados requisitos se hará mediante certificado de empadronamiento histórico (para el requisito de residencia) así como certificado de situación en el censo de actividad económica o certificado de situación en el censo de la Agencia Tributaria (para la acreditación del requisito de municipio de actividad y domicilio fiscal) en el que conste la mencionada información. Aquellas actividades económicas que tengan un ámbito superior al provincial, se entenderán que no cumplen el requisito anteriormente mencionado.
- b) Que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o de los/as trabajadores/as pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad alternativa en el momento de su presentación.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Además de los siguientes, según la medida a la que opten:

1. Para la medida de **“Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica”**, que se establezcan como trabajadores/as autónomos/as:

- Que hayan puesto en marcha su actividad económica a partir de 16 de Mayo de 2018..
- Que en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento como trabajadores/as autónomos/as, no hayan estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente.
- Que se encuentren inscritos/as como demandantes de empleo, no ocupados/as, en el Servicio Andaluz de Empleo en la fecha de efecto de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que aparezca en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la fecha de alta en la mutualidad correspondiente. Para la acreditación de este requisito será necesario el informe del SAE así como el informe de vida laboral.
- Que mantengan el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por un periodo mínimo ininterrumpido de 18 meses desde la fecha de alta.

2. Para la medida de **“Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, que incentiven su continuidad”**:

- Que se encuentren de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente con un periodo ininterrumpido de 18 meses mínimo y 36 máximo en el periodo anterior a la fecha de la solicitud.
- Que mantengan el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por un periodo mínimo ininterrumpido de 6 meses desde la fecha de resolución definitiva de la ayuda, **debiendo permanecer en alta todo el periodo de tramitación de la subvención.**

Los requisitos contemplados en el apartado a de esta base (excepto el de residencia) deberán mantenerse durante todo el procedimiento de la subvención así como en los periodos de permanencia de alta en autónomos previstos anteriormente.

## 6.- CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán objeto de subvención, **en la medida de “Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica”**, las cuotas de la seguridad social derivadas del alta en el RETA de la persona emprendedora, así como los gastos derivados de la constitución y establecimiento de la persona beneficiaria como trabajadora autónoma, mediante su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente, al objeto de realizar una actividad profesional o empresarial por cuenta propia. Y en la **medida de “Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras**

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

**de trabajo autónomo que incentiven su continuidad**", las cuotas de su seguridad social de la persona emprendedora y además del establecimiento, la consolidación de la persona trabajadora autónoma.

Para la medida de **"Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica"**, que se establezcan como trabajadores/as autónomos/as, concretamente los siguientes:

- A. Cuotas mensuales de la Seguridad Social, referentes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos, correspondientes a la persona emprendedora en situación de desempleo que haya creado su puesto de trabajo como Autónomo ( Con un máximo de 18 mensualidades). Solo en el caso de que la totalidad de las cuotas pagadas durante este plazo no alcancen la cantidad de la subvención, se podrá contemplar como gastos subvencionables los siguientes ( excluido el IVA):
- B. Gastos directamente relacionados con la constitución (serán elegibles los gastos desembolsados durante el periodo de 3 meses anteriores y 3 posteriores al mes correspondiente al alta) y establecimiento de la actividad (siempre que estén comprendidos entre la fecha de alta y los 18 meses sucesivos). Concretamente los siguientes:
- *Cuota de inscripción en el correspondiente colegio para el ejercicio de la actividad profesional*
  - *Registro de nombre comercial, patentes y marcas comerciales.*
  - *Gastos de publicidad (publicidad en los distintos medios de comunicación, en revistas especializadas del sector, en internet, así como, diseño y desarrollo de página web, catálogos, folletos informativos, logotipos y envases, material gráfico o serigrafías, etc.).*
  - *Licencia de apertura de establecimiento o cambio de titularidad de la licencia de actividad del establecimiento.*
  - *Impuesto sobre construcciones, instalaciones, obras o similares.*
  - *Honorarios de letrados/as asesores/as e ingenieros/as técnicos/as como consecuencia de la constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial .*
  - *Tasas de Inspección sanitaria, licencias urbanísticas y licencias de auto taxi.*
  - *Gastos de asesoría jurídica y asesoramiento.*
  - *Arrendamientos de locales o despachos afectos fiscalmente a la actividad,*

Para la medida de **"Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo que incentiven su continuidad"** concretamente los siguientes:

- A. Cuotas mensuales de la Seguridad Social, referentes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos, correspondientes a la persona emprendedora que se haya establecido como

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

trabajadora autónoma con un periodo ininterrumpido de 18 meses mínimo y 36 meses máximo ( 6 meses dentro del periodo desde la fecha de solicitud de la subvención hasta la finalización de los 6 meses de permanencia referidos en la base 5.2) Solo en el caso de que la totalidad de las cuotas pagadas durante este plazo no alcancen la cantidad de la subvención, se podrá contemplar como gastos subvencionables los siguientes (excluido el IVA)

- B. Gastos de funcionamiento directamente relacionados con la actividad, (relativos al periodo desde la fecha de la solicitud de la subvención hasta la finalización de los 6 meses de permanencia referidos en la base 5.2).

Se entenderán por gastos de funcionamiento: alquiler de local o establecimiento donde se desarrolle la actividad, gastos en publicidad, gastos de prestación de servicios de asesoría laboral, contable y fiscal, reparaciones y conservación.

Todos y cada uno de los documentos que contemplen gastos relativos a los conceptos subvencionables recogidos anteriormente, han de estar a nombre de la persona solicitante y en los que se haga constar que están afectos a la actividad económica emprendida.

En cualquier caso, se considerará gasto subvencionable todo aquel relacionado directamente con el inicio de la actividad profesional que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

## 7.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre General de Subvenciones a cuyo procedimiento deben ajustarse las subvenciones de esta naturaleza.

## 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las solicitudes serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios objetivos de preferencia que se establecen a continuación:

| CRITERIOS                                                                               | Puntuación máxima |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Número de habitantes del municipio donde realiza su actividad (máximo 5 puntos):</b> |                   |
| - Municipios de hasta 5.000 habitantes                                                  | 5                 |
| - Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes                                            | 4                 |
| - Municipios entre 10.001 y 15.000 habitantes                                           | 3                 |
| - Municipios entre 15.001 y 20.000 habitantes                                           | 2                 |
| - Municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes                                        | 1                 |

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

|                                                                                                                                                                |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Pertenencia a un colectivo considerado:</b>                                                                                                                 |          |
| - Jóvenes( 35 o menor de 35 años)                                                                                                                              | <b>5</b> |
| - Personas desempleadas de muy larga duración inscritas en SAE como demandantes de empleo, al menos 24 meses en los últimos 28 meses (previos a la solicitud). | 4        |
| - Mujeres                                                                                                                                                      | 3        |
| - Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%                                                                                     | 2        |
| - Mayores de 35 años                                                                                                                                           | 1        |

Los datos de población a tener en cuenta serán las últimas cifras oficiales del padrón municipal de habitantes publicadas por el IEA.

En el caso de que la actividad económica sea desarrollada en varios municipios de la provincia se otorgarán los puntos correspondientes al municipio de mayor de población.

En el supuesto de empate en solicitudes los criterios de desempate serán los siguientes en el orden establecido a continuación:

1. Puntuación del criterio número de habitantes del municipio donde realiza su actividad.
2. Puntuación del criterio de pertenencia a un colectivo considerado. (Teniendo en cuenta la puntuación total de cada uno de los apartados de este criterio)
3. Fecha, hora y minutos de presentación de la solicitud.
4. En caso de persistir el empate se resolverá en el seno de la Comisión de Valoración por sorteo.

Para que los criterios de valoración detallados anteriormente sean cuantificados y aplicados, a las solicitudes, deberán ser acreditados todos y cada uno de los mismos. No se tendrá en cuenta la puntuación del/de los apartado/s que no estén acreditados correctamente.

## 9.- CUANTÍA Y ABONO.

Se otorgarán un máximo de **100** subvenciones de **1.400,00 €** cada una, para la línea de **“Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica”**, y otras **100** subvenciones como máximo de **1.100,00 €** cada una, para la línea de **“Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo que incentiven su continuidad”**

El abono del 100% de la subvención concedida se transferirá en concepto de pago anticipado con carácter previo a la justificación **una vez que se haya emitido la resolución de concesión** y sin obligación de constituir garantía, de acuerdo en lo previsto en la Base 29 de

Código seguro de verificación (CSV):



**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**

C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2018.

Para ello será necesario la aceptación expresa de la subvención concedida mediante la presentación del documento Anexo IV, así como el Anexo V designación de la cuenta bancaria en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la resolución definitiva en el tablón de Edictos de IPRODECO recogido en la Base 13 de la presente convocatoria.

El rechazo o la ausencia de aceptación expresa de la subvención concedida, en el mencionado plazo, determinará la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al beneficiario y el archivo del expediente, previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 37 y 42 de la LGS y en el artículo 21 de la LPA.

## 10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, REGISTRO Y PLAZOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS, la Convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Diario Oficial correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 del precitado cuerpo legal. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. En el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO será publicado el texto íntegro de la misma, a efectos informativos.

Las solicitudes estarán dirigidas a la Presidencia de IPRODECO (Anexo I) e irán acompañadas de la documentación requerida en esta convocatoria y se podrán presentar:

a) Presencialmente en el Registro General de IPRODECO sito en Avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si, conforme a dicho precepto, se presentan por correo, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o Registros distintos al Registro General de IPRODECO mediante la remisión de su solicitud al correo electrónico [programaautonomos@iprodeco.es](mailto:programaautonomos@iprodeco.es), en el mismo día de la imposición antes de las 00:00 horas. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud, si es recibida con posterioridad a la finalización del plazo establecido.

b) De forma telemática a través del Registro Electrónico de IPRODECO. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la página web de IPRODECO [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede) y se realizará mediante el formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

En este caso las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el interesado, proporcionando el Registro Electrónico, documento de acuse de recibo de la transacción

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019



C8A0201DC02D415F1FAC

realizada, en los términos que refleja el art. 6º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación, incluyéndose la documentación complementaria en formato electrónico.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante IPRODECO a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas incluidos en el artículo 9 y 10 de la LPA.

## 11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Sin perjuicio de cualquier otra documentación que podrá ser requerida durante la evaluación de la propuesta al objeto de aclarar la información remitida, las solicitudes (PRESENTADAS SEGÚN EL ANEXO I) deberán acompañarse de la siguiente documentación (en formato electrónico si la solicitud se ha tramitado telemáticamente):

1. Declaración responsable actualizada suscrita por el representante legal de que se reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario y sobre la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, en su caso (**Anexo II debidamente firmado**).
2. Certificado de empadronamiento histórico, con el que se pueda acreditar que el solicitante ha estado los tres meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria empadronado en el correspondiente municipio.
3. INFORME DE SITUACIÓN de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda. Este informe deberá estar emitido como máximo, por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes anterior a la presentación de la solicitud.
4. Resolución de Alta (COPIA emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, como máximo, dentro del mes anterior a la presentación de la solicitud).
5. Informe de vida laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, emitido con fecha anterior a la solicitud donde aparezca la fecha de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos).
6. Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas o Certificado de Situación Censal, emitido por la Agencia Tributaria, este certificado deberá estar emitido en fecha inmediatamente anterior a la solicitud.
7. Informe de Periodos de Inscripción del Servicio Andaluz de Empleo acreditativo de los periodos de inscripción, como persona desempleada, en su caso.
8. Cualquier otro documento acreditativo de la pertenencia a colectivos contemplados en el apartado 9 de estas bases.

La presentación de la solicitud autorizará a IPRODECO para recabar telemáticamente los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante el

Código seguro de verificación (CSV):



**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**

C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces los correspondientes certificados.

IPRODECO podrá requerir en cualquier momento a los solicitantes, la acreditación de las fotocopias presentadas mediante presentación de original o envío de fotocopia compulsada, así como cualquier otra documentación que se considere conveniente, con el objeto de constatar fehacientemente que dicha persona cumple los requisitos exigidos en la presente normativa reguladora.

## 12.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento, requerirá de forma conjunta a los interesados, mediante Anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley LPA previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

## 13.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

La instrucción de los expedientes de esta convocatoria se llevará a cabo por la Gerencia de IPRODECO realizando de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se constituirá una Comisión de Valoración, que actuará como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvención, de acuerdo con la siguiente composición:

- a) La Presidenta de IPRODECO o persona en quien delegue, que la Presidirá y que dirimirá los empates con su voto de calidad.
- b) Un Diputado Provincial representante de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación y miembro de IPRODECO.
- b) La Gerente de IPRODECO.
- c) Un técnico del Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial de IPRODECO designado por la Presidenta.
- d) Secretario: El Secretario del IPRODECO con voz y sin voto.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir



del día siguiente de dicha publicación.

Dicha publicación será la determinante a efectos de cómputo de plazos administrativos. Transcurrido el plazo establecido y examinadas las alegaciones de los interesados se formulará propuesta de resolución definitiva o bien se elevará automáticamente a definitiva la propuesta provisional de no existir alegaciones.

Las alegaciones se presentaran según lo recogido en la base 10 en relación a la presentación de solicitudes, conforme a lo siguiente:

a) Presencialmente en el Registro General de IPRODECO sito en Avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si, conforme a dicho precepto, se presentan por correo, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o Registros distintos al Registro General de IPRODECO mediante la remisión de sus alegaciones al correo electrónico [programaautonomos@iprodeco.es](mailto:programaautonomos@iprodeco.es), en el mismo día de la imposición antes de las 00:00 horas. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida su alegaciones, si es recibida con posterioridad a la finalización del plazo establecido

b) De forma telemática a través del Registro Electrónico de IPRODECO. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la página web de IPRODECO [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede) y se realizará mediante el formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud y anexos de la convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto mientras no se le haya notificado la resolución de concesión. Esta notificación se hará conforme lo establecido anteriormente, publicándose en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante resolución de la Presidencia de IPRODECO de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en la legislación vigente que será publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Presidencia de IPRODECO en el plazo de un mes contado desde la mencionada publicación de la misma en el Tablón de Edictos de la Sede

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Electrónica de IPRODECO. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9 los beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la mencionada publicación de la resolución definitiva para comunicar su aceptación expresa de la subvención concedida. El rechazo o la ausencia de aceptación expresa de la subvención concedida en el mencionado plazo determinará la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al beneficiario y el archivo del expediente previa resolución dictada en los términos previstos en los artículos 37 y 42 de la LGS y en el artículo 21 de la LPA.

#### **14.- PLAZO DE RESOLUCIÓN.**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 9 meses, computado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

#### **16.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria tienen las siguientes obligaciones:

- a) Permanecer un periodo ininterrumpido mínimo de dieciocho meses de alta, desde la fecha de inicio del alta correspondiente, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda, para la medida de "Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica".
- b) Permanecer un periodo ininterrumpido mínimo de seis meses de alta, desde la fecha de resolución de la subvención, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda, así como mantener el alta durante todo el proceso de tramitación de la subvención, para la medida "Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo que incentiven su continuidad"
- c) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, sometiéndose a las actuaciones de comprobación, a efectuar por IPRODECO, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, internos o externos aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones con IPRODECO y con la Diputación de Córdoba, y haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y observar el resto de obligaciones establecidas en la LGS y en el

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019



C8A0201DC02D415F1FAC

Reglamento.

- e) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Comunicar a IPRODECO la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales.
- g) Justificar ante IPRODECO el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y la aplicación de los fondos recibidos para ello, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la presente convocatoria.
- h) Comunicar a IPRODECO la imposibilidad, en su caso, de ejecutar el proyecto y la renuncia a la subvención concedida así como la baja en el RETA, en su caso.
- i) Reintegrar a IPRODECO el sobrante no utilizado o aplicado, en su caso, en los supuestos contemplados en la LGS.
- j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- k) Adoptar las siguientes medidas de difusión en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 art. 18 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Los beneficiarios de estas subvenciones, deberán colocar en lugar visible de sus dependencias y/o en su web, banner, placa, pegatina o cartel indicativo para informar de la subvención recibida. Esta señalización deberá permanecer a la vista durante el mismo plazo que el señalado en el apartado a) y b) de este mismo artículo. El cumplimiento de esta obligación se justificará mediante una declaración responsable del interesado/a (Anexo VI) a la que habrá que adjuntar un soporte documental (fotografía, banner etc..)
- l) Someterse a las actuaciones a las actuaciones de comprobación por parte de IPRODECO y/o la Diputación de Córdoba en relación con la subvención concedida aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

#### 17.- MODIFICACIONES.

Las modificaciones de las resolución de la subvención concedida se ajustará a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la Materia de la Diputación de Córdoba.

#### 18.- PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención se realizará mediante la remisión a IPRODECO de la Cuenta Justificativa (Anexo V) con aportación de la siguiente información/documentación:

- a) Informe de Vida Laboral actualizada a la fecha de presentación de la justificación.
- b) Informe/s de Bases de cotización y cuotas ingresadas en el régimen especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan las cuotas del periodo objeto de subvención (18 meses Línea 1 y 6 meses Línea 2 ) emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

- c) Sólo en el caso de que la totalidad de las cuotas pagadas en el plazo no alcancen esta cantidad, se podrá complementar la justificación con la facturas de los gastos definidos en la Base 6ª, deberán de ir acompañadas con el documento acreditativo del pago. Sólo se admitirán pagos mediante transferencia bancaria o abonados con cualquier otro medio electrónico de pago.
- d) Certificación de situación censal de actividades económicas a la fecha de presentación de la justificación.
- e) Declaración responsable de haber cumplido las medidas de difusión y la documentación gráfica (Según Anexo VI).

El plazo para su presentación será de tres meses y se iniciará tras haber completado los 18 meses después del periodo de alta mínimo, para la medida de **“Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al inicio de una actividad económica”** y tras haber completado los seis meses después del periodo de alta mínimo para **“Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, que incentiven su continuidad”** conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Lo anterior debe de entenderse sin perjuicio de la realización de un control financiero por parte de IPRODECO para verificar los aspectos a que se hace referencia la LGS en el artículo 44.

#### 19.- COMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria no serán compatibles con otras u otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que sean otorgadas desde cualquier área o servicio u organismo dependiente de la Diputación de Córdoba . En cambio si serán compatibles con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos distintos de los anteriores siempre cuando el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos no superen el coste de la actuación subvencionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 LGS.

A efectos de control de los límites anteriormente expuestos, se exigirá a los participantes en el proyecto una declaración responsable de ayudas en la que se indiquen todas las que tengan concedidas o solicitadas para la misma finalidad.

#### 20.- CAUSAS DE REINTEGRO.

Con carácter general procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en su caso, desde el momento del pago de las cantidades hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos de concurrencia de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS. El procedimiento para declarar la procedencia del reintegro total o parcial será el establecido en los artículos 41 y 42 de la mencionada Ley.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Los expedientes de reintegro serán tramitados por el instructor y resueltos por el órgano competente de IPRODECO. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el Capítulo I del Título I del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 21.- INCUMPLIMIENTOS Y CRITERIOS DE GRADUACIÓN.

A la presente convocatoria le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable de la Diputación de Córdoba en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la LGS, en el artículo 91.1 del Reglamento y en el artículo 18 de la precitada Ordenanza se establecen los siguientes criterios específicos:

a).- En caso de que el beneficiario no justifique correctamente el importe total de la subvención concedida:

- Si el beneficiario justifica un porcentaje igual o superior al 50% la cuantía a pagar o a reintegrar será parcial y su cuantificación será proporcional a la cantidad de subvención que reste para completar el 100%. En éste caso para calcular el importe del reintegro se realizará la siguiente operación: Importe total de la subvención menos el importe correctamente justificado.

- En caso de que el beneficiario justifique un porcentaje inferior al 50%, se considerará causa de incumplimiento total procediendo en estos casos a declarar la pérdida total del derecho al cobro o el reintegro de la totalidad de la subvención percibida, con la única excepción debidamente justificada para los supuestos concretos de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario. En estos dos supuestos el reintegro será parcial de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este artículo.

b).- En el caso de incumplimiento en la obligación de permanecer un periodo mínimo de 18 meses de alta (Línea 1) o 6 meses (Línea 2) en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, desde el momento de la solicitud, si la permanencia es inferior a los 9 meses ( ó 3 meses), se considerará causa de incumplimiento total y procederá el reintegro de la totalidad de la subvención percibida, con la única excepción debidamente justificada para los supuestos concretos de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario. En estos dos supuestos el reintegro será parcial de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de este artículo. Si la permanencia es superior a los nueve meses, el reintegro será parcial y su cuantificación será proporcional al tiempo que reste para completar los 18 meses. En este caso para calcular el importe del reintegro se realizará la siguiente operación: Importe total de la subvención, dividido por 18 meses y multiplicado por el número de meses pendientes de justificar.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

La concurrencia de ambas causas de incumplimiento dará lugar a la apreciación conjunta de las mismas para determinar el alcance del incumplimiento, en tanto por cien, de todas y cada una de las condiciones.

## 22.- RENUNCIAS.

Las personas beneficiarias podrán ejercer su derecho de renuncia de acuerdo con lo dispuesto en la LPA. La renuncia irá acompañada, en su caso del reintegro del importe de la subvención concedida anticipado por IPRODECO. En caso contrario se tramitará el correspondiente expediente de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los términos previstos en la LGS y en el Reglamento.

Se podrá constituir, en su caso, una lista de reservas por cada Línea subvencionable clasificada por orden de puntuación, para que en el caso de producirse renuncias por parte de los beneficiarios, el órgano concedente pueda acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes incluidos en dicha lista, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes incluidas en dichas listas de reserva.

## 23.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de publicación oficial a través del Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de IPRODECO y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia, en su caso y los de propuesta y resolución del procedimiento. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la LGS IPRODECO comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

- El texto de la convocatoria y la información requerida por la BDNS, la cual dará traslado al Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria, para su publicación.
- La relación de las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la misma.

A efectos meramente informativos podrán habilitarse otros medios de comunicación y en especial, a través de la página web de IPRODECO [www.iprodeco.es/sede](http://www.iprodeco.es/sede).

## 24.- MODELOS DE DOCUMENTACIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

- Anexo I: Solicitud.
- Anexo II: Declaración Responsable. (Debidamente firmado)
- Anexo III: Documento Aceptación/rechazo. ( Debidamente firmado)
- Anexo IV: Documento de datos bancarios. (Debidamente firmado)
- Anexo V. Cuenta Justificativa.
- Anexo VI : Declaración Responsable de cumplimiento de las medidas de difusión.

**ANEXO I: SOLICITUD.**

|                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SOLICITUD CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2019</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                |  |                                 |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------------|
| <b>1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE (*)</b>                                                                                                            |  |                                 |                       |
| <b>1.1. DATOS DEL SOLICITANTE:</b>                                                                                                                             |  |                                 |                       |
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>                                                                                                                                     |  | <b>NIF/NIE:</b>                 |                       |
| <b>ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN IAE:</b>                                                                                                                      |  | <b>EPÍGRAFE DEL IAE:</b>        |                       |
| <b>FECHA DE ALTA EN RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS:</b>                                                                                                         |  | <b>FECHA DE ALTA EN EL IAE:</b> |                       |
| <b>Breve descripción de la actividad:</b> ( Ámbito Territorial, actividad económica, definición del negocio, identificación del sector, productos o servicios) |  |                                 |                       |
| <b>DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO/DOMICILIO SOCIAL:</b>                                                                                                       |  |                                 |                       |
| <b>LOCALIDAD:</b>                                                                                                                                              |  | <b>CÓDIGO POSTAL:</b>           | <b>PÁGINA WEB:</b>    |
| <b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN :</b>                                                                                                                       |  |                                 |                       |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES:</b>                                                                                                                   |  | <b>TELÉFONO/S:</b>              |                       |
| <b>DOMICILIO:</b>                                                                                                                                              |  | <b>LOCALIDAD:</b>               | <b>CÓDIGO POSTAL:</b> |
|                                                                                                                                                                |  |                                 | <b>PROVINCIA:</b>     |
| <b>1.2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>                                                                                                                     |  |                                 |                       |
| Apellidos y Nombre:                                                                                                                                            |  |                                 |                       |
| Cargo:                                                                                                                                                         |  |                                 |                       |
| D.N.I.:                                                                                                                                                        |  |                                 |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                     |  | Código Postal:                  |                       |
| Teléfono:                                                                                                                                                      |  | Correo electrónico:             |                       |



(\* Es obligatorio rellenar todos los campos.

|                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA: (márquese lo que solicite)</b>                                                                                            |
| <input type="checkbox"/> “Ayudas a las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo mediante el apoyo al <b>inicio de una actividad</b> ”.                     |
| <input type="checkbox"/> “Ayudas al establecimiento y consolidación de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, <b>incentivando su continuidad</b> ”. |

|                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. PERTENENCIA A COLECTIVO CONSIDERADO: ( Base 8. Criterios de Valoración) Márquese lo que proceda.</b>                                                      |
| <input type="checkbox"/> Jóvenes (35 o menor de 35 años) <input type="checkbox"/> Mayores de 35 años.                                                           |
| <input type="checkbox"/> Personas desempleadas de muy larga duración inscritas en el SAE como demandantes de empleo (al menos 24 meses en los últimos 28 meses. |
| <input type="checkbox"/> Mujeres.                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%.                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| La persona abajo firmante como representante legal de la empresa/entidad <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención correspondiente al amparo de la convocatoria de subvenciones al emprendimiento y consolidación del empleo autónomo en la provincia de Córdoba. Convocatoria 2019                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Y de conformidad con lo expuesto <b>DECLARA</b> :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación anexa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2.- Que la empresa/entidad que representa reúne y se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases reguladoras del programa de subvenciones al Emprendimiento y consolidación del empleo autónomo en la provincia de Córdoba, las cuales conoce en su integridad.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3.- Que se compromete a facilitar la información y documentación que se solicite así como a aportar toda la documentación justificativa exigida en la convocatoria que acredite el gasto destino de la subvención concedida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4.- Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Instituto Provincial de Desarrollo Económico para recabar los certificados/informes siguientes:<br>- Estar al corriente con IPRODECO y con la Diputación de Córdoba.<br>- Estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. |
| 5.- Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al Instituto Provincial de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Desarrollo Económico para consultar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos y consultar telemáticamente su NIF.

6.- Que la presentación de esta solicitud se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la convocatoria.

En.....a.....de.....de -----.-

**El/La Interesado/a. El/La Representante**

**Fdo:**

*De conformidad con lo establecido en el Reglamento [UE] 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE [Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD)] y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) cuyo responsable final es el Consejo Rector.*

*O AUTORIZO al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento [UE] 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.iprodeco.es](http://www.iprodeco.es). En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.*

*O AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.*

*Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, Avenida del Mediterráneo, s/n.*

SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

## ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D. \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11 de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y en relación al Proyecto solicitado:

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

1.- Que reúne los requisitos y se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en la legislación vigente.

2.- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del resto de requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Que está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos fijados por la Ley General de Subvenciones.

4.- Que está al corriente en las obligaciones con el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y la Diputación de Córdoba y no tiene pendientes de justificación subvenciones (fuera de plazo) recibidas con anterioridad.

5.- Que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado 5 de las bases de la presente convocatoria.

6.- Que se compromete a dar la adecuada publicidad de la cofinanciación de los proyectos por parte del IPRODECO y la Diputación de Córdoba y prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención de Fondos de ambas entidades.

7.- Que la entidad que representa en relación al proyecto anteriormente mencionado:

Ha solicitado o va a solicitar las siguientes subvenciones o subvenciones procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:

| Organismo concedente | Tipo de Ayuda | Fecha solicitud | Fecha concesión (en su caso) | Importe (€) |
|----------------------|---------------|-----------------|------------------------------|-------------|
|                      |               |                 |                              |             |
|                      |               |                 |                              |             |
|                      |               |                 |                              |             |

No ha solicitado o va a solicitar ninguna subvención o ayuda procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (\*).

(\*). Márquese lo que proceda, y complete la información adjuntando la copia de la solicitud o de resolución de concesión de otras subvenciones para la misma finalidad, en su caso.

8.- Que se compromete a comunicar al órgano instructor cualquier circunstancia que pudiese alterar la presente declaración desde el momento en que ha sido formulada hasta la finalización de la fecha de justificación de la subvención.

En virtud de lo anteriormente expuesto firma la presente declaración responsable en la que manifiesta que cumple con los requisitos relacionados en los párrafos anteriores, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene



atribuida esta administración de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

En Córdoba a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de .....

Fdo. \_\_\_\_\_.

### ANEXO III: ACEPTACIÓN/RECHAZO

Entidad beneficiaria:

NIF/CIF:

Domicilio a efecto de notificaciones:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Fax:

Nombre del Representante:

NIF:

Cargo:

#### DATOS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

Proyecto:

Importe Subvención: \_\_\_\_\_ euros.

A la vista de la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2019 publicada en fecha \_\_\_\_\_ en virtud del presente documento formulo la aceptación/rechazo sin reservas de la subvención concedida en los términos del proyecto presentado y de conformidad con las condiciones y compromisos establecidos en las Bases de la mencionada Convocatoria y en la legislación vigente (marcar con una X lo que proceda):

ACEPTACIÓN

RECHAZO

**EN CASO DE ACEPTACIÓN, SOLICITA EL PAGO ANTICIPADO DEL 100% DE LA SUBVENCIÓN.**

En prueba de mi conformidad, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de.....

EL/LA INTERESADO/A  
O REPRESENTANTE

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Fdo. \_\_\_\_\_

**ANEXO IV: DOCUMENTO DE DATOS BANCARIOS.**

**TESORERÍA**

CIF: P14000501  
 DIR: LA0009211  
 Tlf. 957-211464 Fax. 957-211590  
 Avda. del Mediterráneo s/n Edif. 1-Planta 3ª. 14011-CÓRDOBA

(Orden Pre/1576/2002, BOE 26/06/2002 y 20/06/2013)

**DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA  
 PARA TRANSFERENCIA**

*(A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO)*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------|------------------|----------------|--|--|--|--|--|--|
| <b><u>I.- DATOS DEL ACREEDOR</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| NIF / CIF: _____                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Nombre / Denominación Social:.....                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Domicilio Fiscal (para correspondencia):                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Dirección: .....                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Municipio:.....Provincia:.....CP:.....                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Teléfono: (prefijo).....(número)..... Fax:.....                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Correo Electrónico:.....                                                                                                                                                                                                                                                                      |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| <b><u>II.- DATOS DEL REPRESENTANTE</u></b> (Solo en caso de Persona Jurídica)                                                                                                                                                                                                                 |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| NIF: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Nombre y apellidos: D /D <sup>a</sup> .....                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| En .....a.....de.....de .....                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| (Firma del acreedor o Representante)                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| <b><u>III.- ALTA DE DATOS BANCARIOS. CÓDIGO IBAN IMPRESCINDIBLE</u></b>                                                                                                                                                                                                                       |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Código IBAN:                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Código Entidad: | Código sucursal: | D.C. | Número de Cuenta | Código B.I.C.: |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Domicilio Entidad Financiera:                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| Municipio: Provincia: CP:                                                                                                                                                                                                                                                                     |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO 1*                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| CERTIFICO, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del Acreedor" que la cuenta que figura en "III. Alta de datos bancarios" existe y se encuentra abierta a su nombre , a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar el Instituto Provincial de Desarrollo |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |
| (Firma y Sello de la Entidad)                                                                                                                                                                                                                                                                 |                 |                  |      |                  |                |  |  |  |  |  |  |



#### 4.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO.

| Identificación de la procedencia de la Subvención/Fondos | Importe |
|----------------------------------------------------------|---------|
| Subvención Instituto Provincial de Desarrollo Económico. |         |
| Subvención de otras entidades.                           |         |
| Aportación propia.                                       |         |
| TOTALES                                                  |         |

El abajo firmante en nombre y representación de ..... declara bajo su responsabilidad:

- Que el proyecto para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.
- Que el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones (en su caso) no ha superado el importe total de los gastos devengados habiendo sido destinadas todas las aportaciones al cumplimiento de la actividad.
- Que los datos incluidos en este documento son ciertos, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de sus obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba y ha cumplido con los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 que la desarrolla.
- En todo caso manifiesta su disposición a que el órgano concedente compruebe, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de justificantes de los gastos seleccionados.

CÓRDOBA a ..... de ..... de .....  
REPRESENTANTE

Fdo:

#### ANEXO VI

#### DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como representante en el desarrollo del Programa Emprendimiento y Consolidación del Empleo Autónomo en la Provincia de Córdoba 2019, declaro haber cumplido las medidas de difusión establecidas en la Base 16<sup>a</sup>.

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019

Al presente escrito se adjunta la siguiente documentación:

|                          |                                                                                                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Fotografías acreditativas de haber cumplido con las medidas de difusión de los fondos públicos de la financiación.                                   |
| <input type="checkbox"/> | Muestras de carteles, flyers, trípticos, etc. Acreditativas de haber cumplido con las medidas de difusión de los fondos públicos de la financiación. |
| <input type="checkbox"/> | Banner, imagen fija en web, etc.                                                                                                                     |

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello

Modelo:



EL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 65, de 4 de abril de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**C8A0 201D C02D 415F 1FAC**



C8A0201DC02D415F1FAC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 4/4/2019